



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación del Reglamento de funcionamiento y de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, relativo a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento en sesión plenaria del 26 de mayo de 2011, adoptó los acuerdos de aprobar inicialmente las modificaciones parciales del Reglamento del servicio y de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil que a continuación se indican:

A) Modificación del Reglamento y ordenanza: Se sustituyen en ambos textos las referencias de «Guardería Infantil», por las de «Escuela de Educación Infantil».

B) Modificación del Reglamento: Se añade un nuevo párrafo al art. 7 relativo a la formalización de la inscripción o matrícula.

C) Modificación de la ordenanza: Art. 4 sobre obligación de pago: Se suprime el párrafo 3.º y se amplía el párrafo 1.º; art. 5 sobre cuotas y tarifas: Se señalan nuevos precios y se modifica todo el artículo; art. 6 sobre nuevas incorporaciones y ausencias: Se modifica el párrafo 1.º; art. 7 sobre gestión: Se añade un nuevo párrafo.

Dichos acuerdos se someten a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, dichos acuerdos se considerarán definitivos. La presente modificación entrará en vigor inmediatamente después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 27 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa